

**APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INGENIERÍA DE MANTENIMIENTO DE LA FLOTA DE AUTOBUSES DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE VALÈNCIA S.A.U. (MEDIO PROPIO)**

**EXP 2024/0022**

**D. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, mayor de edad, con DNI nº XXXXXXXXXXXX, actuando en nombre y representación, en su calidad de Director-Gerente de la mercantil **“EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE VALÈNCIA, S.A.U. (MEDIO PROPIO)”**, con domicilio social en 46001 València, Plaza Correo Viejo nº 5, con CIF nº A-46318416, emite la **RESOLUCIÓN DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE para la contratación de los servicios de ingeniería de mantenimiento de la flota de autobuses de EMT València, EXP 2024/0022.**

**HECHOS**

- 1)** El Director del Área de Infraestructura y Flota remitió Informe de Motivación / Necesidad para la Contratación de los servicios de ingeniería de mantenimiento de la flota de autobuses de EMT València.
- 2)** Obra en el Expediente de Contratación el Informe de Necesidad e Idoneidad, el Informe de Insuficiencia de Medios y la Memoria Justificativa.
- 3)** Consta también en el Expediente de Contratación la disponibilidad de crédito presupuestario con cargo a la cuenta 629000 del ejercicio correspondiente, según se indica en el Informe de motivación/contratación.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

- 1.-** El contrato a celebrar se califica como contrato de servicios atendiendo a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 9/2017, tiene carácter privado conforme a lo estipulado en el artículo 26 de la misma ley, se encuentra no sujeto a regulación armonizada en virtud de lo preceptuado en los artículos 19 y siguientes de dicha norma, y es susceptible de recurso especial en materia de contratación. de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del citado texto legal.
- 2.-** Conforme a lo dispuesto en los artículos 156 a 159 de la Ley 9/2017, la adjudicación será por procedimiento abierto.
- 3.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 de la citada Ley, dicha adjudicación se realizará utilizando una pluralidad de criterios en base a la mejor relación calidad-precio.
- 5.-** El órgano de contratación competente es el Director Gerente de EMT.

Por todo lo expuesto, **SE RESUELVE:**

**Primero.-** Aprobar la necesidad de contratar los servicios de ingeniería de mantenimiento de la flota de autobuses de EMT València.

**Segundo.-** Aprobar el expediente y disponer la apertura del mismo para contratar la prestación de los servicios de ingeniería de mantenimiento de la flota de autobuses de EMT València según las características que se establecen en los pliegos.

**Tercero.-** Convocar procedimiento abierto para la adjudicación del referido contrato, al amparo de lo dispuesto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, por un valor estimado de DOSCIENTOS DIEZ MIL EUROS (210.000,00 €) más CUARENTA Y CUATRO MIL CIEN EUROS (44.100,00 €) correspondientes al 21% de IVA según el art. 101 de la Ley 9/2017, determinado por los conceptos señalados en el apartado V-3.2 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares. El contrato tendrá un plazo de duración de dos años, sin posibilidad de prórroga.

**Cuarto.-** Aprobar el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la licitación.

**Quinto.-** Aprobar el gasto de DOSCIENTOS DIEZ MIL EUROS (210.000,00 €), IVA no incluido.

Fdo: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
XXXXXXXXXXXXXXXXXX

## DILIGENCIA INFORMATIVA

Para dar el debido cumplimiento a lo que establece la legislación sobre contratación del sector público y sobre protección de datos de carácter personal, por la presente se hace constar que el documento precedente (Aprobación del Expediente para la contratación de los servicios de ingeniería de mantenimiento de la flota de autobuses de la Empresa Municipal de Transportes de València S.A.U (Medio Propio)), se corresponde con el documento original firmado el día 11 de junio de 2024, y que forma parte del expediente EXP 2024/0022.

Aquellas personas interesadas en consultar el documento original pueden hacerlo en las oficinas de EMT València, previa solicitud por escrito dirigida a Contratación (correo-e: [contratacion@emtvalencia.es](mailto:contratacion@emtvalencia.es)).

Y, para que así conste donde proceda, se adjunta la presente al documento original.

En Valencia, a 11 de junio de 2024

Directora Área Contratación y Adquisiciones